

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31600 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortergo Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 503/2013. Sección G.

NIG: 08019 - 47 -1 - 2013 - 8003559.

Fecha del auto de declaración: 17/07/13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CLEANING ADVANCE, S.L., con domicilio en Badalona (Barcelona), C. Plaza Pep Ventura, n.º 18, entresuelo 3.ª, con CIF. N.º B65266215.

Administradores concursales: D.Juan Navarro Roura, como Economista.

Dirección Postal: Avinguda Diagonal, n.º 405-pral 4.ª, Barcelona.

Dirección Electrónica: cleaningadvance@admcc.es.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 23 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130047279-1